



Programa Municipal de Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad  
Distrital de San Juan de Yanac  
2020 – 2022

Edgard Gribol Rodríguez Vilcapuma  
Alcalde 2019-2022



  
NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

### INDICE

I. Título del programa.....	2
II. Presentación .....	2
III. Unidad orgánica a cargo del programa.....	4
IV. Objetivo .....	4
a.- Objetivo General.....	4
b.- Objetivo Especifico.....	5
V. Marco Legal .....	5
a.- Nacional .....	5
VI. Periodo de ejecución.....	10
VII. Población objetivo .....	10
a.- Escolares de las Instituciones Educativas Públicas .....	10
b.- Pobladores de la localidad del distrito de San Juan de Yanac .....	12
VIII. Líneas de acción .....	12
IX. Aliados.....	13
X. Financiamiento .....	14
XI. Reporte anual.....	14

### TABLAS

Tabla 1: Instituciones Educativas .....	3
Tabla 2: Líneas de acción y actividades. ....	13
Tabla 3: Aliados.....	13

### ILUSTRACIONES

Causas y efectos que ocasionan los problemas ambientales en el distrito de San Juan de Yanac



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

### I. Título del programa

**“Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de SAN JUAN DE YANAC 2020- 2022 (Programa Municipal EDUCCA – San Juan de Yanac)”**

### II. Presentación

En estos últimos años la localidad de San Juan de Yanac tiene como uno de sus problemas la contaminación por residuos sólidos, por la inadecuada disposición de los residuos por falta de cultura ambiental de los pobladores, generando puntos críticos (calles, parques, lugares abandonados) causando la proliferación de vectores de enfermedad en la población aledaña.

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac con el enfoque de crear una cultura ambiental en las generaciones futuras, llevará a cabo el presente programa orientado hacia las instituciones educativas de la jurisdicción, la población de la localidad de San Juan de Yanac y los jóvenes del distrito, teniendo en cuenta que los cambios naturales que se observa hoy en día tienen su origen es la inadecuada interacción y conocimiento sobre el medio ambiente.

Bajo este enfoque la Unidad de Sanidad Ambiental y Salud presenta el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac – 2020-2022, de esta forma la Municipalidad considera como herramienta indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión ambiental, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable.

El Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población.

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac a través de la Unidad de Sanidad Ambiental y Salud implementará el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – San Juan de Yanac), teniendo en cuenta la problemática que se viene dando en nuestra localidad.

### **1. La inadecuada disposición final de los residuos sólidos.**

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac a través de la Unidad de Sanidad Ambiental, propone implementar puntos de acopio para la segregación de los residuos sólidos en las instituciones educativas ya que a través de ellos generaremos educación ambiental en la población y así reducir puntos críticos existentes en nuestra localidad.

N°	Lugar
1	C.P. San Luis de Huañupiza
2	C.P. San Antonio de Huasipircana
3	San Juan de Yanac

*Tabla 1; Instituciones Educativas.*

### **La falta de cultura ambiental en los pobladores, en los estudiantes.**

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac a través de la Unidad de Sanidad Ambiental, propone realizar sensibilizaciones acerca de la importancia de cuidar el medio ambiente, a los pobladores a través de los dirigentes encargados de cada barrio empezando desde la Municipalidad, comunidad campesina.



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

### 2. La falta de interés y conocimiento para implementar un biohuerto en las Instituciones.

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac a través de la Unidad de Sanidad Ambiental propone implementar biohuertos en las instituciones educativas ya que no se maneja bien los espacios que tienen las instituciones teniendo en cuenta que la necesidad de un espacio para implementar un biohuerto es una segunda opción ya que podemos implementar el biohuerto de manera vertical estos se podrán adaptar instituciones que no cuentan con espacio suficiente para implementar para ello seguiremos estos siguientes pasos.

- ✓ Capacitar a las Instituciones Educativas a cerca de recolección de residuos sólidos reutilizables y/o aprovechables, (proceso de capacitación virtual)
- ✓ Implementar un biohuerto en espacio indicado por la Institución Educativa, (sensibilización y difusión virtual)

### III.- Unidad orgánica a cargo del programa

Municipalidad distrital de San Juan de Yanac a través del área de la Unidad de Sanidad Ambiental y Salud.

### IV.- Objetivo

#### 4.1 Objetivo General

- ✓ Elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales en la población, mediante la implementación del Programa Municipal de Educación y Cultura Ambiental de la Municipalidad distrital de San Juan de Yanac.



NATAZI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

### UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

#### 4.2 Objetivo Específico

- ✓ Sensibilizar a la comunidad estudiantil y población de la localidad de San Juan de Yanac, para generar un cambio de actitud y así reducir la contaminación ambiental del aire, suelo y agua.
- ✓ Fomentar una cultura ambiental en el alumnado de las instituciones públicas y los pobladores de la localidad de San Juan de Yanac, mediante el desarrollo de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Contribuir en la formación en valores de la población de San Juan de Yanac, para lograr una localidad sostenible.



#### V.- Marco legal

##### a.- Nacional

##### **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

##### **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas

##### **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

### **Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

### **Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

### **Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

### **Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral De Residuos Sólidos**

Artículo 69.- Educación ambiental para la acción

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

### **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política:

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

### **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

### **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

### **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

### **Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

### **Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM: Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales; c) El desarrollo de campañas de



*Natalia Elena Lolo Allpoco*  
NATALIA ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y, d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

**Resolución Ministerial N° 456-2018: MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.**

### **b.-Local**

La Municipalidad distrital de San Juan de Yanac, aun no cuenta con normativas que regulen y/o fundamenten, porque a la fecha no contamos con la creación de la Comisión Ambiental Municipal ni programa de segregación, estamos en coordinaciones para la creación de la misma.

### **VI.- Periodo de ejecución**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- San Juan de Yanac), tendrá una duración de implementación desde el año 2019 al 2022, y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

### **VII.- Población objetivo**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Juan de Yanac (Programa Municipal EDUCCA- San Juan de Yanac) tiene la siguiente población objeto:

- ✓ Escolares de las instituciones públicas de su jurisdicción.
- ✓ Pobladores de la localidad de San Juan de Yanac

#### **a.- Escolares de las Instituciones Educativas Públicas.**

Los escolares de las diferentes instituciones públicas participarán a través de los promotores ambientales escolares elegidos voluntariamente, estos estudiantes serán formados en valores ambientales para fomentar cultura ambiental y participación activa generando conciencia ambiental entre los miembros de la institución educativa.



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

Perfil de los Promotores Ambientales Escolares - PAE.

Los estudiantes de los diferentes niveles (inicial primaria y secundaria) elegidos deben tener.

- ✓ Interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Calidad de líder, organización, solidaridad, entusiasmo de participación activa.
- ✓ Trabajo en equipo de manera participativa.
- ✓ Disposición de tiempo para asistir a las capacitaciones programadas.
- ✓ Alentar a la participación activa a los miembros de la institución educativa para las actividades programadas.



Funciones de los Promotores Ambientales Escolares - PAE.

Los estudiantes de los diferentes niveles (inicial primaria y secundaria) elegidos realizarán.

- ✓ Sensibilizar constantemente a los alumnos sobre el cuidado del ambiente y un uso adecuado de los recursos naturales.
- ✓ Inducir a la reducción de la contaminación por residuos sólidos que se da en las instituciones.
- ✓ Monitorear el uso adecuado de los recursos naturales.
- ✓ Fomentar participación activa en el alumnado para el desarrollo de proyectos ambientales.
- ✓ Informar al encargado (responsable del programa, encargado de la limpieza,) de la institución sobre la mala práctica del alumnado en el uso de los recursos.
- ✓ Evaluar periódicamente la cultura ambiental que se va formando en el alumnado de las instituciones.



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

### UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

#### **b.- Pobladores de la localidad de San Juan de Yanac.**

Los pobladores organizados de la localidad de San Juan de Yanac, las juntas vecinales, vaso de leche, que comprende la localidad de San Juan de Yanac se convocara a la participación voluntaria como promotores ambientales comunitarios.

Perfil de los Promotores Ambientales Comunitarios PAC.

- ✓ Tener conocimientos básicos a cerca de la contaminación ambiental que se viene dando en la localidad de San Juan de Yanac y de la buena práctica en el cuidado del ambiente
- ✓ Tener capacidad de tomar iniciativas de buenas prácticas para la mejora ambiental de la localidad de San Juan de Yanac.
- ✓ Contar con la habilidad de relacionarse y coordinar con los encargados del programa municipal EDUCCA para realizar las actividades programadas.
- ✓ Tener disponibilidad para capacitarse en temas ambientales.

Funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios PAC.

- ✓ Incentivar las buenas prácticas ambientales en la población como, la buena disposición de los residuos sólidos, la reutilización de estos.
- ✓ Vigilancia ambiental en los pobladores
- ✓ Promover conocimientos acerca de la contaminación ambiental (aire, suelo, agua).
- ✓ Trabajar juntamente con la municipalidad fomentando alternativas de solución para la mejora de la localidad de San Juan de Yanac.

#### **VIII.- Líneas de acción**

Las líneas de acción son las siguientes:

- a) Educación Ambiental



NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC**  
**UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL**

- b) Cultura y Comunicación Ambiental
- c) Ciudadanía y Participación Ambiental

Programa Municipal EDUCCA- San Juan de Yanac	
	Actividades
a. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
b. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
c. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

*Tabla 2: Líneas de acción y actividades.*

**IX.- Aliados.**

Sectores	Aliados
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia Municipal</li> <li>➤ Jefatura de la Unidad de Sanidad ambiental</li> <li>➤ Imagen Institucional</li> </ul>
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Miembros de la comisión</u> Unidad de Sanidad Ambiental</li> </ul>

*Tabla 3: Aliados*


  
 NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
 ING. AGRONOMA  
 CIP 221023



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC UNIDAD DE SANIDAD AMBIENTAL

### **X.- Financiamiento**

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se desarrollará con los recursos municipales asignados a la Unidad de Sanidad Ambiental, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

### **XI.- Reporte anual**

Anualmente, la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, reportará los resultados de la implementación del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA- San Juan de Yanac al Ministerio del Ambiente.



*Natalia Elena Lolo Allpoc*  
NATALIA ELENA LOLO ALLPOCC  
ING. AGRONOMA  
CIP 221023